

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica, como consecuencia de la estimación de un recurso potestativo de reposición, la Resolución de 20 de febrero de 2009 y se anuncia la publicación de la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por la Resolución que se cita.*

Contra la Resolución de 20 de febrero de 2009, de esta Dirección General (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), se interpuso recurso potestativo de reposición, siendo su objeto la modificación de determinadas respuestas de la plantilla del cuestionario teórico referido en la base 1.1.a) de la convocatoria. Dándose traslado del mismo al Tribunal Calificador, corroboró la existencia de los errores señalados por el recurrente, don Manuel García de la Vega Sosa.

Mediante la Resolución de 27 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 241, de 11 de diciembre) se concedió plazo de alegaciones a los participantes en el citado concurso-oposición a fin de que manifestasen lo que a sus intereses conviniera respecto a la modificación de la plantilla de respuestas correctas del cuestionario teórico en el sentido expresado en el cuerpo de la misma. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido ninguna alegación, se ha estimado el citado recurso potestativo de reposición.

En consecuencia, procede modificar la plantilla de respuestas correctas y el listado de aspirantes que superan la fase de oposición. Por tanto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario teórico de la siguiente forma:

Pregunta 81: Respuesta correcta: A.  
Pregunta 92: Respuesta correcta: B.

Segundo. Modificar la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, aprobada por la Resolución de 20 de febrero de 2009, en orden a variar la puntuación asignada en el cuestionario teórico.

Tercero. Anunciar la publicación de dicha lista, ordenada alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada una de las tres pruebas previstas en la fase de oposición. Los aspirantes que no figuren incluidos en dicha lista tienen la consideración de no aptos.

Cuarto. Inicio de la fase de concurso. Puesto que todos los participantes que figuran en la relación cuya corrección es objeto de esta Resolución, también aparecen en la lista aprobada por la Resolución de 20 de febrero de 2009, de esta Dirección General (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), no procede

iniciar de nuevo la fase de concurso establecida en las bases 1.2 y 8 de la convocatoria. No obstante, aquellos aspirantes que hayan visto modificada sus puntuaciones y no hubiesen presentado la documentación referida en el apartado cuarto de la Resolución de 20 de febrero de 2009, disponen de un plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para realizar dicha presentación.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento).*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

#### R E S U E L T O

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo (Coloproctología y Gestión del Conocimiento) de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2010.- El Director Gerente, Francisco Javier Torrubia Romero.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS «VIRGEN DEL ROCÍO»**

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y ex-